

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CÓDIGO DEL PROCESO: MCS-UA-007-2023**

**Objeto de Contratación: “ CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS DE PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TITULACIÓN Y MONTAJE DEL PERIODO A2023, DE LA ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS .”.**

**GUAYAQUIL , 17 de agosto del 2023**

**PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

*Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)*

**ÍNDICE**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<p><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
<b>SECCION III</b>	<p><b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Forma de pago</p>
<b>SECCIÓN IV</b>	<p><b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b></p> <p>4.1 Integridad de las ofertas 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la oferta económica</p>
<b>SECCIÓN V</b>	<p><b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b></p> <p>5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante</p>

**MENOR CUANTIA DE BIENES Y/O SERVICIOS  
MCS-UA-007-2023****I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O  
SERVICIOS****INSTRUCCIONES PRELIMINARES****SECCIÓN I  
CONVOCATORIA**

El Portal Institucional del SERCOP ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)) realizará invitaciones a micro o pequeñas empresas o actores pertenecientes al sector economía popular y solidaria que provean bienes o servicios de origen ecuatoriano registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en la correspondiente categoría del bien o servicio requeridos y que estén domiciliados en la localidad donde tendrá efecto el objeto del contrato, con el fin de que presenten manifestaciones de interés a través del portal institucional, dentro del término de veinticuatro (24) horas.

El presupuesto referencial es de **2.700,00000 (Dos Mil Setecientos dólares 00000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Las preguntas formuladas por el proveedor seleccionado deberán efectuarse únicamente a través del Portal Institucional del SERCOP en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado desde la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca la entidad contratante. **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el término (*máximo de 3 días*) posteriores a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. Una vez respondidas las preguntas formuladas, o de no habérselas formulado, el proveedor invitado confirmará su oferta económica a través del Portal Institucional del SERCOP, en el término establecido en el cronograma del proceso. Asimismo, la oferta técnica se presentará de forma física en **PORTAL S/N y PORTAL**, Referencia: **LAS OFERTAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE POR EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS**, hasta las **16:00** del día **29 de agosto del 2023**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **16:00** del día **29 de agosto del 2023**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta, por lo que la falta de confirmación del precio de la propuesta en el Portal institucional, será causa de descalificación de la oferta.

4. La evaluación de la oferta técnica y económica se realizará estableciendo si las mismas cumplen las especificaciones técnicas o los términos de referencia de los pliegos y se adecúan o mejoran el presupuesto referencial propuesto.
5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2023.086.9999.0000.82.00.000.001.000.0901.5302 05.000000.001.0000.0000	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS DE PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TITULACIÓN Y MONTAJE DEL PERIODO A2023, DE LA ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

**Anticipo:** no se otorgará anticipo

**Forma de pago:** Pago contra entrega de **100%**. Se realizará un pago de 100 por ciento contra entrega al contratista, conforme a la liquidación de los servicios entregados, obligándose el contratista a entregar un informe de gastos y el acta de entrega-recepción definitiva suscrita por el administrador del contrato, los 5 primeros días del mes siguiente de haber entregado los servicios objetos del presente contrato.

6. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
7. **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

**GUAYAQUIL, 17 de agosto del 2023**

**BERTHA DEL ROCÍO DÍAZ MARTÍNEZ**

**DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS (E)**

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

SECCIÓN II

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta que cumpla con los criterios de tamaño, localidad, valor agregado ecuatoriano y oferta económica, para: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS DE PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TITULACIÓN Y MONTAJE DEL PERIODO A2023, DE LA ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS.**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante en la re-selección a nivel sin preferencias considerará y analizará las ofertas de origen extranjero.

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es **2.700,00000 (Dos Mil Setecientos dólares 00000/100000 centavos)** con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	u	1	2.700,00000	2.700,00000
<b>Total:</b>					<b>2.700,00000</b>

**2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia:** Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

**Términos de Referencia**

• **Antecedentes**

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”. El artículo 350, ibídem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior. El 5 de diciembre de 2020 se llevaron a cabo las elecciones mediante votación universal, directa y secreta, siendo proclamado los resultados de los ganadores de Máximas Autoridades y representantes del Órgano Colegiado Superior el 9 de diciembre mediante Resolución del

Tribunal Electoral No. TE-TELETRABAJO-2020-020 y Resolución No. TETELETRABAJO-2020-022 respectivamente. Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral declaró a los ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes; y el 22 de diciembre de 2020 en sesión No. 30, el Tribunal Electoral procedió a levantar las actas y nombrar a los ganadores de los comicios realizados el 5 de diciembre de 2020. Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG- DGUPCES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

#### • **Objetivos**

Contratar el servicio de logística para los Proyectos de titulación y de Montajes, de las carreras de Danza y Creación Teatral, que coordine los servicios de traslado de materiales y movilización interna e interprovincial de personal, adquisición de insumos para montaje escenográfico/museográfico y de talleres pedagógicos (materiales didácticos, papelería, etc.), alquiler de espacios, alquiler de equipo técnico sonoro-lumínico, diseño, adquisición y/o manufactura de vestuarios, derechos de autor o concesión de composiciones sonoras o audiovisuales, entre otros; a fin de contribuir con el cumplimiento de las actividades académicas-artísticas programadas por la Escuela de Artes Escénicas para su estudiantado.

#### • **Alcance**

El presente procedimiento tiene por objeto efectuar la contratación de una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución y coordinación logística de actividades institucionales, a través de prestación de sus servicios, en los que se encuentran incluidos: traslado de equipos y materiales, movilización de personas, provisión de material de escenografía, vestuario y demás insumos para la construcción y presentación de actividades escénicas.

#### • **Metodología de trabajo**

Para el desarrollo metodológico de la presente contratación se deben considerar los siguientes aspectos: Los montos considerados para la ejecución Proyectos de Titulación y de Montaje, serán destinados para cubrir únicamente uno o varios de los siguientes rubros, siempre y cuando se ajusten a las necesidades de los proyectos: ? Transporte de materiales diversos ? Movilización de personal (interna e interprovincial) ? Adquisición de insumos o materiales didácticos de diversa naturaleza (utilería/escenografía)? Alquiler de espacios ? Alquiler de equipo técnico sonoro lumínico ? Diseño, adquisición y/o manufactura de vestuario ? Derechos de autor o concesión de composiciones sonoras, audiovisuales y/o de otra naturaleza artística. Los Responsables de Titulación y docentes responsables de Montaje deberán informar al Administrador de Contrato los servicios a ser utilizados por cada proyecto y por los laboratorios de montaje. Los mencionados, entregarán el detalle de rubros y presupuesto en que se utilizarán los recursos asignados. Para tales efectos se ha considerado los siguientes montos: Proyectos de titulación: USD 800,00 El valor total para proyectos de titulación será distribuido de la siguiente forma: ? Producto artístico/Creación: \$800,00 (en 8 proyectos, con un valor de \$100,00 máximo por cada proyecto) Proceso de Montaje: USD 1.360,00 El Administrador del contrato indicará, con una anticipación de 3 días calendario, vía correo electrónico, al Contratista la siguiente información, para la adquisición de los bienes o servicios requeridos en los proyectos: ? Nombre del proyecto ? Detalle y especificaciones de material requerido de acuerdo a los rubros contemplados. ? Nombres y número de ciudadanía de los participantes de proyectos y/o montaje. ? Rutas de transporte de equipos (en caso de ser necesario). ? Especificación de cualquier otra necesidad dentro del proyecto, que se ajuste a lo estipulado en los rubros a cubrir. El contratista, en el plazo máximo de 5 días calendario, contados a partir de la recepción del correo electrónico remitirá a la Universidad de las Artes la siguiente información: Confirmación de la disponibilidad de los servicios solicitados; presentando una buena opción de precio de los productos o servicios. El administrador del contrato, a las 24 horas de la recepción del correo del contratista confirmará los servicios a contratar.

#### • **Información que dispone la entidad**

La Universidad de las Artes, a través del administrador del contrato, proporcionará oportunamente la plantilla de requerimientos de cada proyecto y montaje: ? Nombre y tipo de proyecto ? Fecha de ejecución ? Nombres del (los) participante (s) ? Detalle de producto artístico y/o montaje

- **Productos o servicios esperados**

LOS QUE SE DETALLA EN EL PUNTO 9 DEL TDR

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **30 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

LOS QUE SE REQUIERA EN EL TDR

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **0%**.

**Pago contra entrega de 100%**. Se realizará un pago de 100por ciento contra entrega al contratista, conforme a la liquidación de los servicios entregados, obligándose el contratista a entregar un informe de gastos y el acta de entrega-recepción definitiva suscrita por el administrador del contrato, los 5 primeros días del mes siguiente de haber entregado los servicios objetos del presente contrato.

- **Condiciones de pago**

Para proceder con el pago contra prestación de los servicios de coordinación, se requiere el informe final del Contratista, el informe favorable del Administrador del Contrato de haber recibidos los servicios a satisfacción, y la factura correspondiente. El informe emitido por el contratista especificará los servicios efectivamente recibidos por la Universidad de las Artes y deberá ser entregado los 5 primeros días hábiles del siguiente mes, incluyendo: 1.- Nombre y tipo proyecto 2.- Fecha de entrega de bienes y servicios 3.- Nombres de los/as beneficiarios 4.- Listado de bienes y servicios entregados 5.- Fotocopia de comprobantes de pago, o firma de recepción de pago de acuerdo al caso. 6.- El informe deberá contener soportes: detalle PDF de facturas por los servicios contratados, informe del administrador de contrato de haber recibido los servicios, y factura del contratista. La entidad contratante cancelará los productos y servicios efectivamente recibidos y por concepto de coordinación. Al finalizar el plazo de ejecución o entrega total de los servicios objetos del presente contrato, se suscribirá el Acta de Recepción Definitiva y se cancelará los valores totales.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2023/08/17	16:00
2	Fecha de aceptación del proveedor	2023/08/18	16:00
3	Fecha límite de selección del proveedor	2023/08/22	16:00
4	Fecha límite de preguntas	2023/08/23	16:00
5	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2023/08/24	17:00
6	Fecha límite de entrega de ofertas técnica y económica	2023/08/29	16:00
7	Fecha de apertura de ofertas	2023/08/29	17:00
8	Fecha estimada de adjudicación	2023/09/08	17:00

**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Precio de la oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en el formulario de oferta económica..

**(Para el caso de prestación de servicios:** El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

**3.4 Forma de presentar la oferta:** La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:



**MENOR CUANTIA BIENES Y SERVICIOS**

**“CÓDIGO DEL PROCESO MCS-UA-007-2023”**

**SOBRE ÚNICO**

Señor(a)

**BERTHA DEL ROCÍO DÍAZ MARTÍNEZ**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Presente

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La entidad contratante recibirá la oferta, conferirá el comprobante de recepción por la entrega de esta y anotará, tanto en el recibo como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.5 Plazo:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

**Forma de pago:** Pago contra entrega de **100%**. Se realizará un pago de 100por ciento contra entrega al contratista, conforme a la liquidación de los servicios entregados, obligándose el contratista a entregar un informe de gastos y el acta de entrega-recepción definitiva suscrita por el administrador del contrato, los 5 primeros días del mes siguiente de haber entregado los servicios objetos del presente contrato.

**3.6 Anticipo:** No se otorgará anticipo. %

## SECCIÓN IV

### EVALUACIÓN DE LA OFERTA

#### 4.1. Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple.

**4.1.1 Integridad de la oferta:** La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

##### I. Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

#### Observación:

**Lineamientos aplicables a la formulación y presentación de la oferta:** Para la presentación: El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC, de acuerdo a Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2022-00000129 de fecha 04 de octubre de 2022, se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta, la no presentación de los formularios actualizados, o la presentación de dichos formularios incompletos o no declarados correctamente, será causal de rechazo de la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP, la oferta técnica y económica, y la convalidación de errores de ser el caso, se deberán presentar únicamente a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

#### 4.1.2 Equipo mínimo:

**No requerido por la entidad**

#### 4.1.3 Personal técnico mínimo

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	EJECUTIVO DE CUENTAS	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Licenciado en Artes y Humanidades, Ciencias Sociales, Educación,	1

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
			Administración o afines.	

#### 4.1.4 Experiencia general y específica mínima

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá presentar certificados, contratos, facturas o actas de entrega recepción definitiva de experiencia relacionada con la prestación de servicios de preproducción de eventos, con entidades públicas o privadas u universidades.	Experiencia General	15	1	270,00000	1	13,50000

#### 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico (preferible para servicios):

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	EJECUTIVO DE CUENTAS	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Licenciado en Artes y Humanidades, Ciencias Sociales, Educación, Administración o afines.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia en logística de eventos públicos y privados. Deberá presentar mínimo dos certificados, contratos, facturas o	1 años	2	2.700,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	actas de entrega-recepción definitiva de proyectos de ejecución de eventos relacionados al arte para empresas públicas, universidades públicas, instituciones privadas en los últimos cinco años.			

#### 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

#### 4.1.7 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes acreditan origen ecuatoriano de los bienes y servicios propuestos, conforme la Resolución que el SERCOP haya emitido para el efecto, quienes continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, la entidad contratante, en la Re-selección a nivel sin preferencias continuará el procedimiento con los bienes y/o servicios de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento	
Descripción	Umbral VAE
Lote 1 96220 SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION	0,00%

#### Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión
1	OFERTA ECONÓMICA	La evaluación de la oferta económica se realizará únicamente al porcentaje ofertado del rubro COORDINACIÓN, el cual en ningún caso podrá superar el 20 por ciento del valor de USD 2.700,00. El valor calculado como comisión es de USD 540.00, el oferente deberá ofertar hacia la baja de este valor. Observación: R

#### 4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
OFERTA ECONÓMICA			

#### 4.1.9 Información financiera de referencia

##### Análisis de Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	MAYOR O IGUAL A 1,00
Índice de endeudamiento	1,50	MENOR A 1,50

## SECCIÓN V

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 5.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

**1.- Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación. 2.- La cantidad propuesta de actividades, fechas de salida y retorno, rutas de origen y destino, no pueden considerarse como taxativas y éstas pueden ser modificadas por el Administrador del Contrato y el Contratista deberá proceder con el cambio, sin costo adicional. 3.- El contratista se comprometerá a estar en contacto permanente con el Administrador del contrato, para coordinar la obtención de los bienes y servicios objetos del presente contrato: movilizaciones, transporte de equipos, espacios, material de utilería y/o escenografía, vestuario, maquillaje y/o los demás estipulados. 4.- El oferente informará oportunamente los beneficios o promociones que se generen en el mercado a fin de hacer uso de las mismas para la adquisición del servicio. 5- Cumplir con las observaciones y/o solicitudes establecidas por el Administrador del contrato. 6.- Se requiere que el contratista contemple una persona que centre sus operaciones en la ciudad de Guayaquil para coordinación de actividades y fiel cumplimiento del contrato.**

#### 5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **10** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**1.- Facilitar al contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto de esta contratación. 2.- El contratante deberá suscribir las actas de entrega-recepción de los servicios efectivamente recibidos por la Universidad de las Artes. 3.- Pagar los valores correspondientes, posterior a la presentación de informes de gastos y recepción a conformidad del servicio. 4. Atender las peticiones del contratista en el término de 10 días. 5. Celebrar contratos complementarios en el término de 15 días, según necesidad de la institución. Nota: La Universidad de las Artes, no asume relaciones u obligaciones laborales con las personas que trabajen en el objeto de esta contratación.**

**Índice de archivos**

No.	Descripción	Link
1	RESOLUCIÓN DE DELEGADOS	<a href="#">descargar</a>